



UNAP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ingeniería Química

(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 173-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que la estudiante: DIANA CAROLINA FERNANDEZ PINEDO, identificada con DNI N° 75834888 y código universitario N° 2164219, no puede realizar su matrícula en el sistema por motivos de solape de cursos de nivelación, dirigidos y cursos regulares y solicita habilitar matrícula con solape ya que egresara en el semestre académico I-2023; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera dar pase a su solicitud.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar la habilitación de matrícula con SOLAPE en el semestre académico I-2023, a favor de la estudiante de esta Facultad; siendo: DIANA CAROLINA FERNANDEZ PINEDO, identificada con DNI N° 75834888 y código universitario N° 2164219; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.